

**DECRETO N° 0290**  
**NEUQUÉN, 05 MAR 2010**

**VISTO:**

El Expediente CD N° 031-P-09 originado en Oficio al Concejo Deliberante librado en los autos caratulados "CARLA ZANELATO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO EXPTE. 355076/7", Expte. N° 523/09, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1; y

**CONSIDERANDO:**

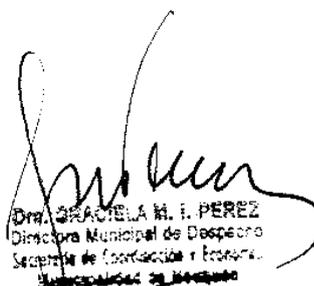
Que a través del mismo, se comunica que deberá incluirse en el Período de Sesiones inmediato, el tratamiento de la suma en que ha sido condenada la Municipalidad en los autos arriba mencionados, de \$ 401.- con más la suma de \$ 2.000.- en concepto de intereses y costas;

Que mediante la Comunicación N° 138/09, el Cuerpo Deliberativo solicita al Órgano Ejecutivo Municipal se le informe si han sido abonados los importes citados y, en caso contrario, se tomen las previsiones presupuestarias pertinentes;

Que toma intervención la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- remitiendo las actuaciones a la Unidad de Control de Servicios Concesionados, cuyo Asesor Legal adjunta copia de la sentencia recaída en los autos: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ KOROL LUCAS LUIS S/APREMIO", Expte. N° 355076/7", en la cual se regulan los honorarios objeto de ejecución y planilla de liquidación de los mismos, informando que el área cuenta con partida presupuestaria para su pago;

Que el responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados solicita a la Dirección municipal de Asuntos Jurídicos dictamine al respecto, manifestando ésta, por Pase N 398/09, que los autos mencionados no tramitaron a través de dicha asesoría, correspondiendo de acuerdo a lo informado ut supra por el Asesor Legal hacer efectivo el Oficio en trámite;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 25/10, informa que la Unidad de Control de Servicios Concesionados, Actividad: "Control otros Servicios Concesionados", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 4-N-4-0-2, dispone de crédito

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Asesoría  
Municipalidad de Neuquén

presupuestario para hacer efectivo el pago solicitado, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 5766, con cargo al Ejercicio 2009;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**CARLA ZANELATO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO EXPTE. 355076/7**", Expte. N° 523/09, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de pago de honorarios profesionales regulados a la Dra. Carla Zanellato, por la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 594,81)**; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados.-

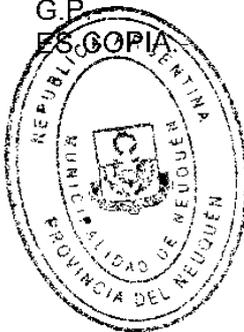
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control otros Servicios Concesionados", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura; y de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
DOBRUSÍN  
YANES.-

